



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Registrado como correspondencia de segunda clase, con fecha 17 de agosto de 1926. DGC Núm. 001 DR26 Características 112182816.

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	Agosto 2 de 1986	4580
-----------	-----------------------	------------------	------

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

C. RAMON ROSIQUE VALENZUELA A DONDE SE ENCUENTRE:

En el Expediente Número 351/986, relativo al Juicio de Divorcio Necesario y Pago de Alimentos -- promovido por la licenciada Pilar Ocampo Cue en contra de Ramón Rosique Valenzuela, con fecha nueve de julio del presente año, se dictó un Acuerdo que en lo conducente dice:

"... Juzgado Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco. A nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis. Con vista del estado procesal que guardan los presentes autos y escrito de la Licenciada Pilar Ocampo Cue, se le tiene por dando cumplimiento al Acuerdo de fecha dieciocho de junio del año en curso, por lo que exhibe certificado de domicilio ignorado, al efecto, continúese con el procedimiento. Por presentada la licenciada Pilar Ocampo Cue con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en copia certificada de acta de matrimonio, de nacimiento de María del Consuelo Rosique Ocampo, una constancia de trabajo, copia fotostática certificada de un contrato de compraventa, cuatro copias fotostáticas de comprobantes de pago, constancia de domicilio ignorado expedida por el Capitán de Fragata C.G.P.H. Wilfrido Robledo Madrid, en su carácter de Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Tabasco, con los que -- promueve Juicio de Divorcio, Pago de Alimentos en contra de Ramón Rosique Valenzuela quien es de domicilio ignorado, por la causal prevista en el Artículo 267 fracción XI, XII del Código Civil en el Estado, las consecuencias legales inherentes al Juicio de la acción que intenta de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10., 20. y demás aplicables del Código Civil, de los artículos 10., 24., 94, 142, 155 fracción XII, 254 y demás relativos -- del Código Adjetivo Civil, ambos vigentes en el Estado se da entrada en la vía y forma propuesta. For -- mes expediente, regístrese y dése aviso de su inicio al Superior. En consecuencia y deduciéndose de

la documental que acompaña la actora, suscrita por el Capitán de Fragata Wilfrido Robledo Madrid, donde hace constar que el demandado cuyo nombre se ha señalado, es de domicilio ignorado, en tal virtud y para dar cumplimiento exacto a lo dispuesto por el Artículo 121 fracción II del Código Civil procedáse a publicar a manera de Edictos el presente Provedo, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, para los fines tendientes a que el C. Ramón Rosique Valenzuela se entere de la presente demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Tribunal en un término de -- CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y -- produzca su contestación; es de señalarse que transcurrido este término, el cual se computará a partir del día siguiente en que sea publicado el último -- Edicto, se dará por legalmente emplazado a Juicio y empezará a correr el término de NUEVE DIAS para que el demandado produzca su contestación en dicho plazo conforme a derecho, advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que se inicia en su contra, salvo reconvencción que proceda y lo dispuesto por los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos -- Civiles en vigor en el Estado; es de requerirse a el demandado que tendrá que designar domicilio en donde oír y recibir citas y notificaciones ya que de no hacerlo las subsecuentes que recaigan con las prevenciones legales, le surtirán efecto a través de los Estrados del Juzgado.

de Justicia del Estado, situada en la Planta Baja -- del edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Hidalgo de esta Ciudad. La -- promovente señala como domicilio para oír citas y -- notificaciones el despacho ubicado en la calle -- Cuauhtemoc Número 418 de esta Ciudad, autorizando -- para tales efectos al licenciado César López Tosca.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Lo proveyó y -- firma el ciudadano licenciado Diego Hernández Alonso, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia, ante la Secretaria de Acuerdos Deyanira Sosa -- Vázquez que autoriza y da fe. Al calce una firma -- legible.

Para su publicación en el Periódico Oficial -- del Estado, y en un diario de mayor circulación por tres veces consecutivas, expido el presente Edicto -- constante de (1) una foja útil, misma que firmo, se -- llo y rubrico a los (18) dieciocho días del mes de -- julio del año de (1986) mil novecientos ochenta y -- seis, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del -- Estado de Tabasco.

MEDIDAS PROVISIONALES.

Como lo solicita la actora se decreta que la menor -- hija del matrimonio María del consuelo Rosique Ocam -- po quede bajo el cuidado y custodia de la misma du -- rante el trámite del presente Juicio y como lo pide -- requiérase al demandado Ramón Rosique Valenzuela -- para que no cause perjuicio en los bienes pertenec -- ientes a la sociedad conyugal. No ha lugar a decre -- tar la separación del demandado, del hogar conyu -- gal, toda vez que como lo indica la actora, éste se -- encuentra ausente del mismo. Se decreta al demanda -- do como pensión alimenticia provisional para su es -- posa Pilar Ocampo Cue y su menor hija María del Con -- suelo Rosique Ocampo, la cantidad correspondiente -- al 40% (CUARENTA POR CIENTO) sobre los salarios y -- demás prestaciones que perciba el demandado Ramón -- Rosique Valenzuela, misma que hará efectiva en la -- Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. Deyanira Sosa Vázquez

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CONVOCATORIA
 OOP-010/86 POR

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA OBRA DESCRITA A CONTINUACION, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO:

OBRA: DESCRIPCION, NOMBRE Y UBICACION	CONCURSO Nº	LIMITE DE INSCRIPCION	APERTURA DE PROPOSICIONES	DURACION DE LA OBRA	CAPACIDAD REQUERIDA	COSTO DE LA DOCUMENTACION
1.-SEC EST BENITO TRUJILLO COBOS POB GUADALUPE VICTORIA, HUIMANGUILLO CONST : 2 AULAS DIDACTICAS SEC EST. RAMON MENDOZA H. POB CHONTALPA, HUIMANGUILLO CONST : 2 AULAS DIDACTICAS	SCAOP-DOP 020/86	6/AGOSTO/86 14:00 HORAS	19/AGOSTO/86 09:00 HORAS	2 MESES	4'000	25,000 00
2 -SEC EST JOSE N. ROVIROSA POB GRAL PEDRO C COLORADO, HUIMANGUILLO (POB. C-26-CAICH) CONST.: 2 AULAS DIDACTICAS 1 TALLER AVICOLA (AVES)	SCAOP-DOP 021/86	6/AGOSTO/86 14:00 HORAS	19/AGOSTO/86 10:30 HORAS	3 MESES	3'500	25,000 00
3 -SEC. EST. CARLOS PELLICER CAMARA POB. L.I.C. CARLOS A. MADRAZO, HUIMANGUILLO (POB. C-41-CAICH) CONST.: 5 AULAS DIDACTICAS 1 TALLER APICOLA (MIELES)	SCAOP-OOP 022/86	6/AGOSTO/86 14:00 HORAS	19/AGOSTO/86 12:00 HORAS	4 MESES	7'500	25,000 00
4.-ESC PRIM GUSTAVO GARRIDO JONUTA, JONUTA CONST.: 6 AULAS DIDACTICAS 1 ESCALERA/PORTICO 1 COOPERATIVA 1 BODEGA 1 DIRECCION OBRA EXTERIOR	SCAOP-DOP 023/86	6/AGOSTO/86 14:00 HORAS	19/AGOSTO/86 13:30 HORAS	4 MESES	7'500	25,000 00

SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30% SOBRE EL MONTO CONTRATADO

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADAS EN AV. PASEO TABASCO No. 1110 VILLAHERMOSA, TABASCO CON TELEFONOS 2-18-86 Y 2-26-35 A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN DIAS HABILES DE 9:00 A 14: HORAS, HASTA LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION SEÑALADA
 EL GOBIERNO DEL ESTADO CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA FISICA O MORAL QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES:

- I. - REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, ASI COMO LAS TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE
 - II. - GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
 - III. - CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA POSTURA MAS BAJA
- GENERALES:
- 1 - EL COSTO DE LA DOCUMENTACION DEBERAN DE CUBRIRLO LOS INTERESADOS EN LA PROPIA SECRETARIA DE FINANZAS UNA VEZ QUE HAYA SIDO INSCRITO EN LA LISTA DE PARTICIPANTES
 - 2 - PARA QUE LE SEA ENTREGADA LA DOCUMENTACION DEBERA PRESENTAR SU RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS
 3. - LA FECHA DE FALLO DE ESTE CONCURSO SE DARA A CONOCER EN LA SESION EN QUE SE EFECTUE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INTERESADOS PARA SER INSCRITOS

- 1 - SOLICITUD, POR ESCRITO, DE LA OBRA EN QUE SE PRETENDE CONCURSAR
- 2.- COPIA DE LOS REGISTROS, COMPLETOS Y ACTUALIZADOS, EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE LA S.P.P. (FEDERAL) Y DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA ESPECIALIDAD CLAVE 130 (EDIFICACION) CONFORME AL CATALOGO DE ESPECIALIDADES RESPECTIVOS.
- 3.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, EL IMPORTE POR EJERCER Y EL AVANCE FISICO DE LA O LAS OBRAS.
- 4 - DOCUMENTACION QUE COMPROBE SU CAPACIDAD TECNICA, EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA.
- 5 - DEMOSTRAR SU CAPACIDAD FINANCIERA EN BASE A:
 - A) CAPITAL CONTABLE
 - B) FLUJO DE CAJA
 - C) LINEAS DE CREDITO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES FINANCIERAS
 - D) DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ART 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS.
- 6.- LA DOCUMENTACION ANTERIOR DEBERA PRESENTARSE HASTA DOS DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION.
 LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRARA SIN EXCEPCION ALGUNA, CON BASE EN LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION PRESENTADAS HASTA LA FECHA LIMITE, POR QUIENES HAYAN DEMOSTRADO TENER LA CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR A MAS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MENCIONADOS.
 EL GOBIERNO DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR LAS PROPOSICIONES QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO.
 VILLAHERMOSA, TABASCO A 24 DE JULIO DE 1986

A T E N T A M E N T E
 EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CONVOCATORIA

DOP-009/86

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA OBRA DESCRITA A CONTINUACION, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

OBRA: DESCRIPCION, NOMBRE Y UBICACION:	CONCURSO Nº	LIMITE DE INSCRIPCION	APERTURA DE PROPOSICIONES	DURACION DE LA OBRA	CAPACIDAD REQUERIDA	COSTO DE LA DOCUMENTACION
1 - COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL No 20 VILLA TECOLUTILLA, COMALCALCO. CONST : 2 AULAS 1 TALLER 5 ANEXOS (DIRECCION, BIBLIOTECA, S. MED.- BOQUECA Y CANCHA MULTIPLE)	SCAOP-DOP 024/86	6/AGOSTO/86 14:00 HORAS	19/AGOSTO/86 18:00 HORAS	4 MESES	10'500	25,000.00
2 - ESCUELA TECNICA TERMINAL POB IQUINJAPA, JALPA DE MENDEZ CONST : 3 AULAS 1 TALLER 1 NUCLEO SERVICIO SANITARIO	SCAOP-DOP 025/86	6/AGOSTO/86 14:00 HORAS	19/AGOSTO/86 19:30 HORAS	4 MESES	7'000	25,000.00

SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 25% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, MAS IVA

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADAS EN AV PASEO TABASCO - No 1110 VILLAHERMOSA, TABASCO, CON TELEFONOS 2-18-86 Y 2-26-35 A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN DIAS HABILDES DE 9:00 A 14:00 HORAS, HASTA LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION SEÑALADA.

EL GOBIERNO DEL ESTADO CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA FISICA O MORAL QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES:

- I - REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, ASI COMO LAS TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
- II - GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- III - CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA POSTURA MAS BAJA.

GENERALES:

- 1.- EL COSTO DE LA DOCUMENTACION DEBERAN CUBRIRLO LOS INTERESADOS EN LA PROPIA SECRETARIA DE FINANZAS.
- 2.- PARA QUE LE SEA ENTREGADA LA DOCUMENTACION DEBERA PRESENTAR SU RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS
- 3 - LA FECHA DE FALLO DE ESTE CONCURSO SE DARA A CONOCER EN LA SESION EN QUE SE EFECTUE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INTERESADOS PARA SER INSCRITOS:

- 1 - SOLICITUD, POR ESCRITO, DE LA OBRA EN QUE SE PRETENDE CONCURSAR
- 2 - COPIA DEL REGISTRO COMPLETO Y ACTUALIZADO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA ESPECIALIDAD CLAVE 130 (EOIFICACION) CONFORME AL CATALOGO DE ESPECIALIDADES RESPECTIVO.
- 3 - RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, EL IMPORTE POR EJERCER Y EL AVANCE FISICO DE LA O LAS OBRAS.
- 4 - DOCUMENTACION QUE COMPROBE SU CAPACIDAD TECNICA, EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA
- 5 - DEMOSTRAR SU CAPACIDAD FINANCIERA EN BASE A:
 - A) CAPITAL CONTABLE.
 - B) FLUJO DE CAJA
 - C) LINEAS DE CREDITO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES FINANCIERAS
 - D) DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS.
- 6.- LA DOCUMENTACION ANTERIOR DEBERA PRESENTARSE HASTA DOS DIAS HABILDES ANTES DE LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION.

LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRARA SIN EXCEPCION ALGUNA, CON BASE EN LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION PRESENTADAS HASTA LA FECHA LIMITE, POR QUIENES HAYAN DEMOSTRADO TENER LA CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR A MAS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MENCIONADOS

EL GOBIERNO DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR LAS PROPOSICIONES QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 24 DE JULIO DE 1986.

ATENTAMENTE
 EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO

ING. MARIA EMMA CANO DE LA CRUZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CONVOCATORIA
 DOP 008/86 PDR

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO, PUESTO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DESCRITA A CONTINUACION, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

OBRA: DESCRIPCION, NOMBRE Y UBICACION:	CONCURSO NO.	LIMITE DE INSCRIPCION	APERTURA DE PROPOSICIONES	DURACION DE LA OBRA	IMPORTE ESTIMADO	FECHA DE FALLO
1.- SEC. EST. LUIS FELIPE DOMINQUEZ SAN PEDRO, BALANCAN CONST.: 1 TALLER PROD. PESQUEROS SEC. EST. MACEDONIO JIMENEZ POB. MACTUN, BALANCAN CONST.: 1 AULA DIDACTICA 1 S. SANITARIO RURAL	SCAOP-DOP 015/86	6/AGOSTO/86 14:00 HRS.	18/AGOSTO/86 9:00 HRS	3 MESES	100,000.00	27/08/86
2.- SEC. EST. QUETZALCOATL VILLA QUETZALCOATL, BALANCAN CONST.: 1 TALLER DE CARNES 1 AULA DIDACTICA	SCAOP-DOP 016/86	6/AGOSTO/86 14:00 HRS.	18/AGOSTO/86 10:30 HRS	3 MESES	100,000.00	14/09/86
3.- SEC. EST. MIGUEL HIDALGO MIGUEL HIDALGO 2ª., CARDENAS CONST.: 12 AULAS DIDACTICAS 1 LABORATORIO 1 TALLER ELECTRICIDAD 1 TALLER MECANOGRAFIA 1 NUCLEO S. SANITARIOS	SCAOP-DOP 017/86	6/AGOSTO/86 14:00 HRS.	18/AGOSTO/86 12:00 HRS	6 MESES	1,000,000.00	14/09/86
4.- SEC. EST. CARLOS A. MADRAZO FCO. I. MADERO, CENTLA CONST.: 1 TALLER CARNES	SCAOP-DOP 018/86	6/AGOSTO/86 14:00 HRS.	18/AGOSTO/86 13:30 HRS.	3 MESES	100,000.00	27/08/86
5.- SEC. EST. CAPITAN JUAN ALDAMA VILLA ALDAMA, COMALCALCO. CONST.: 2 AULAS DIDACTICAS 1 TALLER MECANOGRAFIA	SCAOP-DOP 019/86	6/AGOSTO/86 14:00 HRS.	18/AGOSTO/86 18:30 HRS.	3 MESES	100,000.00	27/08/86

SE OTORGA UN ANTICIPO DEL 30% SOBRE EL MONTO CONTRATADO

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADAS EN AV. FRANCISCO DE MIRANDA, TABASCO, CON TELEFONOS: 2-18-86 Y 2-26-35 A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN DIAS HABILITADOS, HASTA LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION SEÑALADA.

EL GOBIERNO DEL ESTADO CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO, SELECCIONARÁ LA QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA FISICA O MORAL QUE PRESENTE LA POSTURA MAS BAJA.

- I.- REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, ASI COMO LAS TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE
- II.- GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- III.- CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, SE SELECCIONARÁ AL QUE QUIEN PRESENTE LA POSTURA MAS BAJA

GENERALES:

- 1.- EL COSTO DE LA DOCUMENTACION DEBERAN CUBRIRLO LOS INTERESADOS EN LA PROPIA SECRETARIA DE FINANZAS UNA VEZ SE HAYAN REGISTRADO LOS PARTICIPANTES
- 2.- PARA QUE LE SEA ENTREGADA LA DOCUMENTACION DEBERA PRESENTAR SU RECIBO OFICIAL EXPEIDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS
- 3.- LA FECHA DE FALLO DE ESTE CONCURSO SE DA A CONOCER EN LA SESION EN QUE SE EFECTUE LA PRESENTACION Y ADJUDICACION DE LA OBRA

REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INTERESADOS PARA SER INSCRITOS:

- 1.- SOLICITUD, POR ESCRITO, DE LA OBRA EN QUE SE PRETENDE CONCURSAR
- 2.- COPIAS DE LOS REGISTROS, COMPLETOS Y ACTUALIZADOS, EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE LA S.F.P. (FEDERAL) Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA ESPECIALIDAD CLAVE 130 (EDIFICACION) CONFORME AL CATALOGO DE ESPECIALIDADES RESPECTIVAMENTE
- 3.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL TOTAL CONTRATADO, EL IMPORTE POR EJERCER Y EL AVANCE FISICO DE LA O LAS OBRAS.
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPROBE SU CAPACIDAD TECNICA, EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE PARTICIPACION EN ESTE CONCURSO
- 5.- DEMOSTRAR SU CAPACIDAD FINANCIERA EN BASE A:
 - A) CAPITAL CONTABLE.
 - B) FLUJO DE CAJA.
 - C) LINEAS DE CREDITO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES FINANCIERAS
 - D) DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUFUESTOS DEL ART. 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO
- 6.- LA DOCUMENTACION ANTERIOR DEBERA PRESENTARSE HASTA DOS DIAS HABILDES ANTES DE LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION

LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRARA SIN EXCEPCION ALGUNA, CON BASE EN LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION PRESENTADAS HASTA LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION HAYAN DEMOSTRADO TENER LA CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR A MAS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MENCIONADOS

EL GOBIERNO DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR LAS PROPOSICIONES QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. TABASCO, A 24 DE JULIO DE 1986.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO

ING. MARIA EMMA CANO DE LA CRUZ

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

VILLAHERMOSA, TABASCO

C. MARIA DOLORES FLORES GONZALEZ EN DONDE SE ENCUENTRE:

En el Expediente Número 594/985, relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por Manuel Tello Vázquez en contra de María Dolores Flores González, con fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se dictó un Auto que en su parte conducente dice:

Juzgado Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro. Villahermosa, Tabasco, nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Por presentado Manuel Tello Vázquez, con su escrito de cuenta, exhibiendo Acta de Matrimonio celebrado el ocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve entre Manuel Tello Vázquez y María Dolores Flores González, de nacimiento de Emmanuel Tello Flores que nació el ocho de mil novecientos ochenta expedidas por los Oficiales Uno y Dos del Registro Civil de este Municipio Hilda del Rosario de Gómez y Licenciado Pedro A. Valencia Torres y copias simples que acompaña, promoviendo en contra de su esposa María Dolores Flores González quien tiene su Domicilio en la Casa marcada con el Número (120) Ciento veinte de la Calle Cinco de Febrero de la Colonia Segunda del Aguila de esta Ciudad, las siguientes:

- a).- La disolución del vínculo matrimonial por la Causal de Adulterio prevista en la fracción I del Artículo 267 en relación con el 269 del Código Civil del Estado de Tabasco.
- b).- Pérdida de la Patria Potestad del menor Emmanuel Tello Flores.
- c).- Gastos y costas del Juicio.

Formese expediente, regístrese y dése aviso al Tribunal Superior de Justicia. Con fundamento en los artículos 266, 267 fracción I del Código Civil; 155 fracción XII, 255, 284 y relativos del de Procedimientos Civiles en vigor, ambos vigentes en el Estado, dése entrada a la demanda en la Vía y Forma propuestas. Con entregas de las copias simples exhibidas, córrase traslado a la demandada en el domicilio que se indica, emplazándola para que en el término de NUEVE DIAS produzca su contestación directamente ante este Juzgado; haciéndole saber a las partes que el Periodo de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS FATALES, que empezará a correr al día siguiente en que vena el término para contestar la demanda, salvo reconocimiento o compensación que procedan. Tomando en consideración que los alimentos son del orden judicial, requiérase al promovente para que en el efecto de la Diligencia de Notificación, manifieste encontrarse al corriente en el pago de la pensión alimenticia con prueba fehaciente, y de no haberlo se le concede un término de TRES DIAS, apercibido que de no cumplir con este mandato judicial se procederá conforme a derecho término que se contará a partir del día siguiente de la notificación de este Proveído. Se tiene el promovente señalado Domicilio para oír citas y notificaciones la Casa marcada con el (121) Ciento Veintiuno de la Calle Abasolo de esta Ciudad. Así, lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Mara Priego Posso de Aguilar, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial Carlos Edén Ramírez Carballo que certifica y da fe. Dos firmas

Auto dictado en fecha catorce de junio de mil novecientos ochenta y seis

"... Juzgado Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro. Villahermosa, Tabasco, catorce de junio de mil novecientos ochenta y seis. VISTO el-

escrito que da cuenta la Secretaría y el estado que guardan los presentes autos, SE ACUERDA:

UNICO.- Apareciendo que la demandada María Dolores Flores González, es de domicilio ignorado según constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública y Tránsito en el Estado con fundamento en el Numeral 121 fracción II del Código Adjetivo Civil, hágasele la notificación por Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en Un Diario de Mayor Circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS, que contarán a partir de la última publicación del Edicto, a recoger las copias del traslado ante la Secretaría del mismo; vencido dicho plazo, comenzará a correr el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Eusebio G. Castro Vertiz, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial Carlos Edén Ramírez Carballo, que certifica y da fe. Dos firmas.- Rúbricas

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y en Vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial y en Un Diario de Mayor Circulación por tres veces de tres en tres días, expido el presente Edicto a los dieciocho días del mes de junio del año de mil novecientos ochenta y seis, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. Carlos Edén Ramírez Carballo

3

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

La Señora Clara Frías Córdova, promovió Diligencias de Información Ad-Perpetuam en la Vía de Jurisdicción Voluntaria ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, bajo el Número 251/989, ordenando el C.

Juz su publicación por Edictos y Avisos por auto de fecha ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, respecto de acreditar la posesión y pleno dominio que ejerce sobre el Predio Urbano ubicado en la Calle Aquiles Serdán de la Colonia Atasta de Serra en esta Ciudad, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al NORTE 33.50 Metros con propiedad de los señores Pablo Bautista y Ricardo Lastra; al SUR 33.50 Metros con la Calle Aquiles Serdán y al OESTE 5.50 Metros con propiedad del Señor Manuel Jiménez, y cuya superficie es de: 184.52 Metros.

y para su publicación en el Periódico --

Oficial del Estado por tres veces de tres en tres días y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2932 del Código Civil en vigor, expido el presente Edicto a los once días del mes de junio del año de mil novecientos ochenta y seis, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

Licda. Magaly León Brown

3

ENAJENACION DE SOLAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALCALCO, TABASCO, MEXICOComalcalco, Tab., a 13 de junio de -
1986

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el Expediente formado con motivo de la solicitud por la Sra. Elda de la Fuente de Ruiz, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Rancharía Oriente 1ª Sección de este Municipio de Comalcalco, - Tabasco, le recayó un Acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 13 de junio de ---- 1986.- Mil novecientos ochenta y seis.- Por - presentada la Sra. Elda de la Fuente de Ruiz, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con -

una superficie de: 1- 32- 00 ha. que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Rancharía Oriente 1ª. Sección de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al NORTE, 120.00 mts. (Ciento Veinte Metros) con el Sr. Manuel Ruiz Peralta; al SUR, 120.00 mts. (Ciento Veinte Metros) con el Sr. Gerónimo Castellanos; al ESTE, 110.00 mts. - (Ciento Diez Metros) con el Sr. Juan Copla; - al OESTE, 110.00 mts. (Ciento Diez Metros) -- Cárdenas Carretera Fed. a Comalcalco.- Formese expediente y publíquese esta Solicitud para conocimiento del público en general por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabas-

co, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.

Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. Isidro Filigrana García y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, - Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Isidro Filigrana García

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Lic. Fernando Arellano Escalante

3

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TAB.

El C. Antonio Méndez Beltrán, originario y vecino de esta Ciudad, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que preside denunciando un lote de terreno perteneciente al fundo legal de esta Ciudad, que -- consta de una superficie de 673.31 (Seiscientos Setenta y Tres .31 Metros Cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes:

Al NORTE, 21.50 mts. con propiedad del C. Gregorio Morales Ayanegui; al SUR, 21.25 - mts., con propiedad del Suscrito; al ESTE, --

44.25 Mts., con propiedad de la C. Esperanza Ayanegui Vda. de Morales y al OESTE 40.00 -- Mts., con propiedad de Domingo Moo Javier

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de OCHO DIAS en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este - H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 102 en sus fracciones V-VI y VIII.

Macuspana, Tab., 3 de julio de 1986.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Francisco Hernández Pineda

EL SECRETARIO MUNICIPAL

Lic. Marvel Hdez. Gutiérrez

3

DENUNCIA DE TERRENO

Nereyda Taracena Santos, mayor de edad, con domicilio en el Poblado Iquiuapa de este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 11 de junio de 1986, signado por la misma ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal de este Municipio, - constante de una superficie total de: 361.90 - has. (Trecientos Sesenta y Un Centiáreas y Noventa Areas), que dice poseer en calidad de - dueña desde hace más de once años en forma pública continúa y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al NORTE: 11.30 Metros con calle Principal;

Al SUR : 9.20 Metros con calle Sin -
Nombre;
Al ESTE : 34.00 Metros con Evelio Avalos Ramón;
Al OESTE: 33.00 Metros con calle Sin -
Nombre.

Lo que hace oel conocimiento del público en general para que la persona o personas que se consideren con derechos a deducirlo, pasen en término de 8 DIAS a partir de la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo a lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab. a 2 de julio de 1986.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Lic. Lenín Medina Ruiz

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

Lic. José E. Esponda Hernández

3

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN EMILIANO ZAPATA, TABASCO

A LOS QUE EL PRESENTE VIENEN:

En los autos del Expediente Civil Número 31/985 relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio, promovido por el Señor Nicandro Potenciano Velázquez, se dictó un Auto que literalmente dice:

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial en Emiliano Zapata, Tabasco. A veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. **VISTO:** Por presentado el Señor Nicandro Potenciano Velázquez, con su Escrito de Cuenta, Copias simples y Documentos Anexos que acompaña, con Domicilio en la Casa Número Veintiocho de la Calle Moctezuma de esta Ciudad, y señalando como su Domicilio Legal para oír y recibir citas y notificaciones la Casa Sin Número de la Calle Iturbide de esta Ciudad y autorizando para que en mi nombre y representación las oiga el C. Edgar Williams Rodríguez Peraza, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que he disfrutado hasta la actualidad respecto a un Predio Urbano ubicado en la Calle Matamoros de esta Localidad, con superficie de Doscientos Setenta Metros Cuadrados, con los límites y colindancias siguientes: NORTE, Seis Metros con la Calle Matamoros; SUR, Seis Metros con la Calle Guadalupe Victoria; ESTE, 46.00, con propiedad del solicitante Nicandro Potenciano Velázquez. Con apoyo en los artículos 870, 872, 904, Fracción II, 907, del Código Procesal Civil en vigor, 1135, 1136, 1137, 1138, 1151, 1152 y 2932 del Código Civil vigente en el Estado, 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 26 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados Mixtos de Primera Instancia en el Estado, SE ACUERDA:

1o. Se da entrada a la promoción en la Vía y Forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, inscribáse en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese el aviso de inicio al Superior, y al C. Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio dese la intervención que legalmente les compete.

2o.- Publíquese este Proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y Otro de Mayor Circulación que se edite a la Capital del Estado, asimismo fíjense

los Edictos, se dice, Avisos, en los lugares públicos de costumbre así como también en la ubicación del predio motivo del presente asunto, y para tal objeto expídase los Edictos y Avisos correspondientes por parte de la Secretaría de este Juzgado; en cuanto a las Testimoniales solicitadas a cargo de los Señores Delia Cambrano de Hernández y Ana María López Pérez, se reservan para señalarse su desahogo en el momento procesal oportuno.

Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyó y firmó el Ciudadano Licenciado Luis Arturo Montes Sánchez, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial en el Estado, por y ante el Secretario Judicial de la Mesa Civil C. Miguel Argáez Baños, que certifica y da fe. Seguidamente en esta misma fecha se publicó el presente Acuerdo por los Estrados de este Juzgado. Conste. Firmados. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Y para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en el Diario Oficial, y otro de Mayor Circulación que se edite en el Estado, expido el presente Edicto en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, a los seis días del mes de septiembre del año de mil novecientos ochenta y cinco.

ATENTAMENTE
SECRETARIA JUDICIAL
C. María Dolores Jiménez Pérez 3

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente Número 168/986, relativo al Juicio de Diligencias de Información de Dominio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por Arnulfo Pérez Jiménez, se a dictado un Acuerdo que dice:

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Villahermosa, Tabasco. A (11) once de junio de (1986) mil novecientos ochenta y seis. Por presentado el C. Arnulfo Pérez Jiménez, con su escrito y documentos anexos, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Acachapan y Colmena, Primera Sección, perteneciente al Municipio del Centro, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: Predio rústico con una superficie de 3095.80 Metros Cuadrados, (00-30-95/80 hectáreas), y se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, 21.00 Metros, con Mario Esquivel Pérez; al SUR, 21.00 Metros con la señora, Julia Collado Cruz (antes señor Feliciano Pérez León) y el Suscrito; al ESTE, 147.40 metros con Marcelino Coronel y al OESTE 147.40 Metros con Nazario Esquivel Pérez. Con fundamento en los artículos 823, 825, 870 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor; 1151; 1152, 1156, 1157, 2,932 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno y dese el aviso de inicio al Superior. Como lo pide el promovente y con fundamento en los artículos 2,932 y 2,933 del Código Civil vigente, expídanse los Avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre y publíquese en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad de tres en tres días. Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y a los colindantes para que presenten el examen de los testigos si les conviniere y manifiesten lo que a sus derechos correspondan. Y hecho que sea lo anterior se señalará fecha para que se lleve a efecto la Testimonial propuesta.

Se tiene como domicilio para oír y recibir to

da clase de citas y notificaciones el Despacho ubicado en la calle Amado Nervo Número 110, Interior 3 Altos Centro de esta Ciudad y autorizando para recibir toda clase de documentos al licenciado Leandro Hernández Martínez. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, mandó y firma el C. licenciado en Derecho Pablo Magaña Murillo, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial ciudadano Roberto Ovando Pérez, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas, expido el presente Edicto a los veinticinco días del mes de junio del año de mil novecientos ochenta y seis, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL
C. Roberto Ovando Pérez

TERMINACION DE CONTRATO

PODER JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

Mendoza Mandatario Judicial de la señora Teresa Aquino Cerino, se declara la rebeldía en que ha incurrido el demandado, Rodolfo Antonio Evia García, al no dar contestación a la demanda instaurada en su contra y con fundamento en los artículos 265, 616, 617 y 618 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se tiene por presuncionalmente confeso de los hechos de la demanda. En consecuencia, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones y notificaciones le surtirán sus efectos en los términos del Artículo 616 citado.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto a los catorce días del mes de Julio del año de mil novecientos ochenta y seis, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente Número 182/986, relativo al Juicio Sumario Civil de Terminación de Contrato de Arrendamiento, promovido por María Teresa Aquino Cerino, en contra de Rodolfo Antonio Evia García, se ha dictado un Acuerdo que dice:

Se abre el Juicio a prueba por el término de TRES DIAS fatales y común a las partes, debiendo por consiguiente publicarse este Acuerdo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como lo dispone el Artículo 618 de la Ley Adjctiva de la Materia.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. - Villahermosa, Tabasco. A (5) cinco de julio de ---- (1986) mil novecientos ochenta y seis.- A sus autos el escrito del licenciado Enrique Pérez Mendoza, para que obre como proceda en derecho y SE ACUERDA:

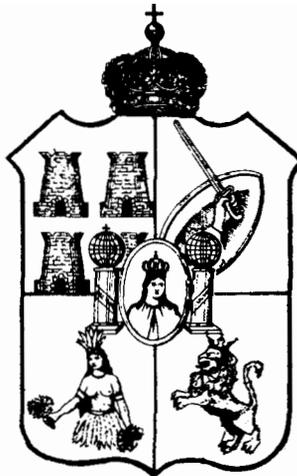
Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, mandó y firma el C. Juez del Conocimiento por ante el Secretario Judicial de Acuerdos que autoriza y da fe.

UNICO:- Como lo pide el licenciado Enrique Pérez -- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. Roberto Ovando Pérez

2



*El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.
Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores, son
obligatorias por el hecho de ser publicadas en este
periódico.*